



Universidad Guadalajara
Centro Universitario del Sur

Programa de Estudio

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

División

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

Academia

DICCIPLINAS JURIDICAS BASICAS

Programa(s) educativo(s)

LICENCIATURA EN AGROBIOTECNOLOGIA

Denominación de la unidad de aprendizaje:

BIOSEGURIDAD Y LEGISLACION BIOTECNOLOGICA

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Carga horaria global:	Valor en créditos:
I2062	42	21	63	6

Tipo de curso:		Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = curso		Técnico Medio	NINGUNO
CL = curso laboratorio		Técnico Superior	
L = laboratorio		Universitario	
P = práctica		Licenciatura	
T = taller		Especialidad	
CT = curso - taller	CT	Maestría	
N = clínica		Doctorado	
M = módulo			
S = seminario			

Área de formación:

BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Perfil docente:

MEDICO VETERIANRIO ZOOTECNISTA, CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN LEGISLACION EN SISTEMAS DE INOCUIDAD Y SANIDAD

Elaborado por:

MVZ CARLOS FRANCISCO ACOSTA ZUBIETA

Actualizado por:

			MVZ CARLOS FRANCISCO ACOSTA ZUBIETA
Fecha de elaboración:	Fecha de última actualización:	Fecha de última evaluación:	Fecha de aprobación por Colegio Departamental:
28 JUNIO 2018	09 DE JUNIO 2023	20 JUNIO 2023	23 DE JUNIO DEL 2023

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Dentro la formación del alumno se requiere de la habilidades y capacitación, en un área jurídicas para desarrollar las características del campo biotecnológico, que pueden tener las regiones, países dentro de sus necesidades como sociedad, y establecer la serie de compromisos en el campo legislativo de bioseguridad y agrobiotecnología. Hoy en día el estudiante presenta una serie de oportunidades en el ámbito profesional y todas ellas están ligadas un ambiente en que se tendrá que vivir en estado de derecho.

Es de suma importancia que el alumno relación, conozca, y palique los conceptos con los derechos en materia de biotecnología, además de conocer y aplicar sus derechos y obligaciones.

2. OBJETIVO GENERAL/COMPETENCIA

Aplicar principios éticos y promover la actividad de estado de derecho.

1. Demostrar habilidades de comunicación interpersonal.
2. Relación el derecho genómico con las demás ramas de derecho.

3. CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

Aplicación normativa a los profesionales con licencia en materia de bioseguridad y agrobiotecnología, laboratorio e insumos que se lleven a sector social y campo agrícola.

4. SABERES:

Prácticos	1. Entrevistas y consultas simuladas en diferentes contextos de la práctica profesional en materia de derecho.
Teóricos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Estructura del proceso legislativo. 3. Ley Federal de sanidad animal 4. Ley federal de sanidad Vegetal 5. Ley general de salud 6. Normas oficiales en materia de bioseguridad 7. Normas oficiales en materia de Agrobiotecnología 8. Cumplir con la legislación aplicable para establecimientos en agrobiotecnología con licencia.
Formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación clara de forma apropiada al contexto. 2. Considerar las necesidades de la audiencia. 3. Comunicación interpersonal 4. Habilidad de técnica expositiva

5. CONTENIDO TEMÁTICO (TEÓRICO-PRÁCTICO)

1. **Constitución de los Estados Unidos Mexicanos**
 - Clasificación de la constitución
 - Estructura de la constitución
 - Análisis de artículos
2. **Estructura del proceso legislativo**
 - Estado de derecho
 - División de los Poderes
 - Poder Judicial
 - Poder Legislativo
 - Poder ejecutivo
 - Iniciativa de ley

- 3. **Ley Federal de Sanidad Animal**
- 4.- **Ley Federal de Sanidad Vegetal**
- 5.- **Ley general de salud**
Objeto
Autoridades sanitarias
Vigilancia sanitaria
Sistema nacional de salud
- 6.- **Normas oficiales en materia de bioseguridad**
- 7.- **Normas oficiales en materia de Agrobiotecnología**
- 8.- **Normas oficiales mexicanas en materia pecuaria**
- 9.- **Normas oficiales mexicanas en materia agrícola**
- 10.- **Cumplir con la legislación aplicable para establecimientos en agrobiotecnología con**
- 11.- **Reconocer y cumplir con el privilegio y responsabilidad de laboratorios con licencia.**
- 12. **Reconocer y cumplir con obligaciones profesionales que provienen de otras legislaciones.**

6. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Aprendizaje orientado a proyecto
Aprendizaje basado en casos
Aprendizaje basado en evidencias

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño
1. Desarrollar en el alumno la habilidad de comunicación 2. Promover el desarrollo personal y profesional. Demostrar la habilidad de trabajar efectivamente como miembro de un equipo, definiendo las restricciones legales bajo las que opera la agrobiotecnología.	1. Identificar y articular el sistema propio de valores. 2. Identificar ética y estándares de conducta. 3. Identificar los valores y asunciones que pueden ser operativas en varios contextos. 4. Identificar y críticamente evaluar y aceptar las implicaciones y consecuencias de las decisiones. 5. Re-evaluar decisiones basado en nueva información. 6. Aceptar que la autoevaluación de la conducta ética y sus estándares es responsabilidad profesional.

8. CALIFICACIÓN

Proyecto semestral	20%
Exámenes.....	30%
Subproductos (tareas, exposiciones, reportes de práctica, trabajos)	50%
Total	100%

9. ACREDITACIÓN

Periodo ordinario. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a	Periodo extraordinario. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

clases y actividades registradas durante el curso.	III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso (Art. 23 RGEYPA).
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

<p>Congreso de la Unión. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos comentada, Porrúa. México. 2016</p> <p>2.- Congreso de la Unión. Ley Federal de sanidad animal servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, Senasica SAGARPA. México. 2007</p> <p>3.- Congreso de la Unión. La legislación ambiental en México Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.: SEMARNAT. México. 2013</p> <p>4. - Congreso de la Unión. Ley General de Salud, Porrúa. México 2014.</p>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

<p>1.- Congreso de la Unión. Ley General de Salud, Porrúa. México 2014.</p> <p>2.- Sofia CH. Derecho y Salud Pública. México. 2013.</p>

11. RECURSOS COMPLEMENTARIOS (páginas web, mooc's, plataformas, objetos de aprendizaje)

<p>MODDLE</p> <p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION</p>

Firma:

Presidente de Academia

Vo. Bo.

Jefe de Departamento